



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 3 de 2019 (enero 31 de 2019)

“Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2019 mediante Resolución No.56 del 19 de octubre de 2018”

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de las facultades que le otorga el literal a), del artículo 10 de la Ley 435 de 1998,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 56 del 19 de octubre de 2018, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en ejercicio de sus facultades legales aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia 2019, con un incremento esperado del 5% como aumento del Gobierno Nacional para el salario mínimo legal mensual y subsidio de transporte vigentes.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 2451 del 27 de diciembre de 2018, fijo un incremento del 6% para el salario mínimo legal mensual vigente, quedando éste en OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE (\$828.116), el cual rige a partir del 1 de enero del año 2019.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 2452 del 27 de diciembre de 2018 fijo un incremento del 10% para el auxilio de transporte, quedando éste en NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$97.032), el cual rige a partir del 1 de enero del año 2019.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No.3 del 24 de noviembre de 2017, la remuneración básica mensual de los empleados de la planta de personal del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares se expresa en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que mediante Acuerdo No.10 del 27 de diciembre de 2015 se establecen las tarifas por concepto de los servicios que presta el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, calculadas en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que la variación del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) adoptado por el Gobierno Nacional, da lugar al ajuste del presupuesto aprobado mediante Resolución No. 56 del 19 de octubre de 2018 en los ítems de gastos de personal, gastos generales, excedentes e ingresos operacionales.

Que los ingresos operacionales se ajustan teniendo en cuenta la proyección arrojada por el modelo económico para el cálculo de tarifas, basada en los datos reales de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre 2018.

Hoja No. 2 de la Resolución No. 3 de 2019, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2019, mediante Resolución No.56 del 19 de octubre de 2018"

Que por lo anteriormente considerado.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ajustar el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para la vigencia fiscal del año 2019, el cual quedará así:

ITEM	PRESUPUESTO 2019
CAPITULO I	
INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	
CERTIFICADOS DE VIGENCIA	463.080.000
MATRICULAS PROFESIONALES	2.764.251.208
INSCRIPCION PROFESIONAL TECNICOS Y TECNOLOGOS	79.902.000
DUPLICADOS TARJETAS ARQUITECTOS	68.889.600
LICENCIA TEMPORAL	4.140.580
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	3.380.263.388
INGRESOS NO OPERACIONALES	
INGRESOS PRODUCTO FOMENTO	0
FOTOCOPIAS	0
REINTEGROS	0
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	0
INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL	
INTERESES Y RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO	1.643.049
INTERESES Y RENDIMIENTOS INVERSIONES	8.514.118
EXCEDENTES	14.018.552
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	24.175.720
TOTAL INGRESOS	3.404.439.108
CAPITULO II	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SUBCAPITULO I	
GASTOS DE PERSONAL	
SUELDOS	1.160.811.603
AUXILIO DE TRANSPORTE	3.172.946
VACACIONES	87.987.325
CESANTIAS	103.970.034
INTERESES DE CESANTIAS	12.266.760
PRIMA DE SERVICIOS	103.970.034
DOTACION A EMPLEADOS	4.798.450
INDEMNIZACION DE PERSONAL	0
TOTAL PERSONAL	1.476.977.153
APORTES	
APORTES CAJA COMPENSACION FAMILIAR	49.769.772
APORTES SALUD	105.760.765
APORTES RIESGOS PROFESIONALES	6.507.398

Hoja No. 3 de la Resolución No. 3 de 2019, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2019, mediante Resolución No.56 del 19 de octubre de 2018"

APORTES PENSIONES	149.309.315
APORTES ICBF	37.327.329
APORTES SENA	24.884.886
TOTAL APORTES	373.559.463
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.850.536.616
SUBCAPITULO II	
GASTOS GENERALES	
HONORARIOS	316.331.700
CAPACITACION	53.329.188
BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	36.635.883
SERVICIO PUBLICACION SITIO WEB	0
PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ENCUADERNACION, PLASTICOS Y MATERIALES PARA TARJETAS	25.410.749
MANTENIMIENTO	57.649.687
SERVICIOS PUBLICOS	
TELEFONOS	25.187.397
ENERGIA	7.955.366
ACUEDUCTO	2.395.008
SERVICIO DE CORREO	115.951.251
ARRENDAMIENTOS	3.398.640
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	137.662.422
IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	20.121.450
FOTOCOPIAS	2.840.250
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	3.000.000
SEGUROS GENERALES	9.379.236
ADMINISTRACION PROPIEDAD HORIZONTAL	31.647.360
SERVICIO DE ASEO RESTAURANTE Y CAFETERIA	13.987.710
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	6.546.492
OTROS GASTOS GENERALES Y DE SERVICIOS	79.454.703
COMPRAS	6.142.640
ADQUISICION DE INTANGIBLES	41.031.665
OTRAS ADQUISICIONES Y SERVICIOS	14.234.621
COSTOS JUDICIALES	0
SUBTOTAL GASTOS GENERALES	1.010.293.417
SUBCAPITULO III	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	
IMPUESTO PREDIAL	5.124.900
CUOTAS DE AUDITAJE	6.444.163
OTROS IMPUESTOS	750.000
GRAVAMEN A MOVIMIENTOS FINANCIEROS	14.080.000
TOTAL IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	26.399.063
SUBCAPITULO IV	
FINANCIEROS	
COMISIONES RECAUDO EMPRESARIAL Y TARJETAS	35.543.850
OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.236.608
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	40.780.458

Hoja No. 4 de la Resolución No. 3 de 2019, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2019, mediante Resolución No.56 del 19 de octubre de 2018"

TOTAL GASTOS GENERALES	1.077.472.937
TOTAL GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	2.928.009.554
CAPITULO III GASTOS DE INVERSION	
GASTOS DE INVERSION/PLAN DE ACCION	476.429.554
TOTAL GASTOS DE INVERSION	476.429.554
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.404.439.108

ARTICULO SEGUNDO. En todo lo demás la Resolución No.56 del 19 de octubre de 2018, se mantiene incólume.

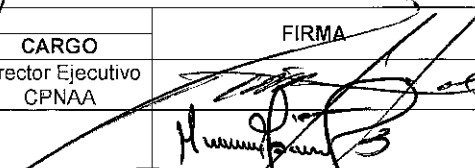
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C. a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE.


JULIO CESAR BAEZ CARDOZO
 Presidente


FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERO
 Secretario de Sala

PROYECTO		REVISOR		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Diana Fernanda Arriola Gómez	Director Ejecutivo CPNAA	
Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera			